Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 29/2014

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS.

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado **"GABIMIL"**, con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y el Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, GRAL BRIG Juan José Casaccia Furiasse, con C.I. Nº 608.726, nombrado por Decreto Nº 84 de fecha 22 de agosto del año 2013 y el Director General de Administración y Finanzas, Cnel DEM Nelson Teodoro Fernández Cuellar, con C.I. Nº 796.828, nombrado por Decreto Nº 281, de fecha 13 de setiembre del año 2013 y por otra parte la firma **COMERCIAL CELESTIAL,** con **RUC Nº 1175492-3** domiciliado en Celsa Sperati e/Artigas - Luque, representado en este acto por la propietaria, Señora **Guillermina Lezcano Lezcano** con C.I. Nº 1.175.492, en adelante denominado el "**PROVEEDOR**", convienen celebrar el presente contrato para la Adquisición de Textiles y Vestuarios, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/14, Adquisición de Textiles y Vestuarios, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, I.D. Nº 269.640, por el cual el **PROVEEDOR** entregará al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Forma parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

a) El texto del presente Contrato.
b) Pliego de Bases y Condiciones.
c) La oferta y demás documentos presentados por el **PROVEEDOR** en el acto de apertura de ofertas.
d) Resolución J.G.M. de Adjudicación Nº 178 de fecha 13 / 10 /2014.
e) La Garantía de fiel cumplimiento del contrato inserta en la Cláusula "8" de éste contrato.
f) Las Órdenes de Compras emitidas por el **GABIMIL** en cumplimiento de este Contrato.

En caso de que existieren diferencias o discrepancias entre el texto del Contrato y los demás documentos que integran el mismo, los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.----------

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN

Los bienes que contrata el **GABIMIL** y que el **PROVEEDOR** se obliga a entregar será hasta cubrir la suma de Cuatrocientos siete millones trescientos cincuenta y dos mil (407.352.000) guaraníes.----
Dicho monto será imputado en la Línea Presupuestaria del Gabinete Militar de la Presidencia de la República: 12 – 1 – 1 - 02 - 0 - 0 - 320 – 10 – 01- 99.----------

El Listado de Bienes Contratados se detallan a continuación:

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
		LOTE N° 1 TRAJE CAMUFLADO						
1	53102701-009	Traje Camuflado c/ Kepis Pixelado y Porta Parches Correspondientes	Celestial	Nacional	Und	200	365.000	73.000.000
2	53102701-006	Campera camuflada pixelada	Celestial	Nacional	Und	200	355.000	71.000.000
		TOTAL LOTE N° 1						**144.000.000**
		LOTE N° 2 BOTAS						
1	53102703-007	Bota de campaña de uso militar	Arquin	Nacional	Und	200	440.000	88.000.000
2	53102703-007	Bota de lluvia	Pega Forte	Nacional	Und	24	70.000	1.680.000
3	53102703-007	Bota alpina color negro	Arquin	Nacional	Und	70	200.000	14.000.000
		TOTAL LOTE N° 2						**103.680.000**
		LOTE N° 3 BOINAS GABIMIL						
1	53102516-004	Boina azul c/ escudo GABIMIL	Franala	Brasil	Und	300	210.000	63.000.000
		TOTAL LOTE N° 3						**63.000.000**
		Lote N° 4 TRAJE AKA VERA						
1	53102701-009	Equipo de presentación AKA VERA color rojo	Celestial	Nacional	Und	10	1.650.000	16.500.000
		TOTAL LOTE N° 4						**16.500.000**
		LOTE N° 5 TRAJE DE USO CIVIL						
1	53101902-002	Traje civil de color negro p/ caballero	Mieres	Nacional	Und	45	500.000	22.500.000
2	53101904-003	Traje civil de color negro p/ dama	Mieres	Nacional	Und	5	500.000	2.500.000
3	53101502-001	Pantalón negro para caballero	Celestial	Nacional	Und	17	80.000	1.360.000
4	53101504-001	Pantalón negro para dama	Celestial	Nacional	Und	9	80.000	720.000
		TOTAL LOTE N° 5						**27.080.000**
		LOTE N° 6 SABABAS Y MANTERLES						
1	52121604-001	Mantel p/ mesa redonda color verde olivo con cubre mantel	Celestial	Nacional	Und	5	120.000	600.000
2	52121604-001	Mantel p/ mesa rectangular con cubre mantel color verde olivo	Celestial	Nacional	Und	8	150.000	1.200.000
3	52121509-001	Juego de Sabanas de una plaza	Celestial	Nacional	Und	100	60.000	6000.000
4	52121509-001	Juego de Sabanas 2 plaza	Celestial	Nacional	Und	4	70.000	280.000
		TOTAL LOTE N°06						**8.080.000**
		LOTE N°0 8 UNIFORME DE EDUCACION FISICA						
1	53101502-002	Shor de futbol negro Educación Física	Celestial	Nacional	Und	270	20.000	5.400.000
2	53102701-002	Remera color negro Educación Física	Celestial	Nacional	Und	270	25.000	6.750.000
3	53102902-002	Conjunto de buzo	Celestial	Nacional	Und	100	100.000	10.000.000
4	53102701-002	Remera color verde musgo	Celestial	Nacional	Und	200	25.000	5.000.000

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

		TOTAL LOTE N° 08						**27.150.000**
		LOTE N° 09 UNIFORME DE SERVICIOS VARIOS						
1	53102202-001	Camisa blanca Ao Poi para caballero tela pique M/C	Celestial	Nacional	Und	22	90.000	1.980.000
2	53101604-001	Camisa Ao Poi para dama tela pique M 3/4	Celestial	Nacional	Und	13	115.000	1.495.000
3	53101502-001	Pantalón negro de cocinero, tela de algodón.	Celestial	Nacional	Und	12	100.000	1.200.000
4	53102706-005	Chaqueta blanca, mangas largas	Celestial	Nacional	Und	26	60.000	1.560.000
5	53101502-001	Pantalón negro de gabardina	Celestial	Nacional	Und	34	78.000	2.652.000
6	53102706-005	Chaquetas para cocineros de gala	Celestial	Nacional	Und	6	130.000	780.000
7	53102706-005	Chaquetas para cocineros de diario	Celestial	Nacional	Und	12	130.000	1.560.000
8	53102706-005	Chaqueta para cocineros para recepcion	Celestial	Nacional	Und	12	130.000	1.560.000
9	53102701-002	Remeras blancas lisas algodón	Celestial	Nacional	Und	28	25.000	700.000
10	53102701-002	Remeras marrones lisas algodón	Celestial	Nacional	Und	15	25.000	350.000
11	53102701-002	Remeras verde yerba lisas de algodón	Celestial	Nacional	Und	20	25.000	500.000
12	53101602-001	Camisa blanca mangas largas p/ mozo	Celestial	Nacional	Und	10	70.000	700.000
13	53103101-001	Chaleco negro a rayitas blancas de gabardina fresca forrada	Celestial	Nacional	Und	10	100.000	1.000.000
14	53102706-005	Ponchillo negro de tela impermeable	Celestial	Nacional	Und	20	90.000	1.800.000
		TOTAL LOTE N° 08						**17.862.000**
	TOTAL GUARANIES:	**Cuatrocientos siete millones trescientos cincuenta y dos mil**						**407.352.000**

CUARTA: FORMA DE PAGO

El **GABIMIL** iniciará los procedimientos de pago una vez que el **PROVEEDOR** haya demostrado la efectiva entrega de los bienes adjudicados, presentando factura, nota de remisión y el pago se realizará dentro de los 60 días después de generado la Solicitud de Transferencia de Recurso (STR) de acuerdo al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.--

QUINTA: ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes adjudicados en el local del **GABIMIL**, sito en Juan E. O`Leary N° 162 y Paraguayo Independiente de la Ciudad de Asunción. Los bienes serán proveídos conforme al plan de entrega, en la oficina del Departamento de Adquisiciones y será verificada por el Jefe de Adquisiciones, el Coordinador de la UOC y el Auditor Interno.----------

Plan de entrega (Bienes)

LOTE N° 01 TRAJE CAMUFLADO			
1	53102701-009	Traje Camuflado c/ Kepis pixelado y porta parches correspondientes	30 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA
2	53102701-006	Campera camuflada pixelada	
LOTE N° 02 BOTAS			
1	53102703-007	Bota de campaña de uso militar	15 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA
2	53102703-007	Bota de lluvia	
3	53102703-007	Bota alpina color negro	

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

LOTE N° 03 BOINAS GABIMIL			
1	53102516-004	Boina azul c/ escudo GABIMIL	30 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA
LOTE N° 04 TRAJE AKA VERA			
1	53102701-009	Equipo de presentación AKA VERA color rojo	30 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA
LOTE N° 05 TRAJE DE USO CIVIL			
1	53101902-002	Traje civil de color negro p/ caballero	15 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA
2	53101904-003	Traje civil de color negro p/ dama	
3	53101502-001	Pantalón negro para caballero	
4	53101504-001	Pantalón negro para dama	
LOTE N° 06 SABABAS Y MANTERLES			
1	52121604-001	Mantel p/ mesa redonda color verde olivo con cubre mantel	15 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA
2	52121604-001	Mantel p/ mesa rectangular con cubre mantel color verde olivo	
3	52121509-001	Juego de Sabanas de una plaza	
4	52121509-001	Juego de Sabanas 2 plaza	
LOTE N° 08 UNIFORME DE EDUCACION FISICA			
1	53101502-002	Shor de futbol negro Educación Física	15 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA
2	53102701-002	Remera color negro Educación Física	
3	53102902-002	Conjunto de buzo	
4	53102701-002	Remera color verde musgo	
LOTE N° 09 UNIFORME DE SERVICIOS VARIOS			
1	53102202-001	Camisa blanca Ao Poi para caballero tela pique M/C	30 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA
2	53101604-001	Camisa Ao Poi para dama tela pique M 3/4	
3	53101502-001	Pantalón negro de cocinero, tela de algodón.	
4	53102706-005	Chaqueta blanca, mangas largas	
5	53101502-001	Pantalón negro de gabardina	
6	53102706-005	Chaquetas para cocineros de gala	
7	53102706-005	Chaquetas para cocineros de diario	
8	53102706-005	Chaqueta para cocineros para recepción	
9	53102701-002	Remeras blancas lisas algodón	
10	53102701-002	Remeras marrones lisas algodón	
11	53102701-002	Remeras verde yerba lisas de algodón	
12	53101602-001	Camisa blanca mangas largas p/ mozo	
13	53103101-001	Chaleco negro a rayitas blancas de gabardina fresca forrada	
14	53102706-005	Ponchillo negro de tela impermeable	

COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a la Orden de Compra, que será emitida por el **GABIMIL** al **PROVEEDOR**, a partir de la firma del contrato.----------

a) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el **GABIMIL** procederá conforme a lo estipulado en el contrato y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

b) En la recepción de los bienes, el **GABIMIL**, realizarán por intermedio de sus personales técnicos especializados, todas las pruebas y/o inspecciones necesarias, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas consignadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----

c) La recepción de los bienes serán preferentemente en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.----------

d) Las notas de remisión deberán estar debidamente completadas por el **PROVEEDOR**, antes de la firma de la recepción.----------

e) En caso de que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas, consignando todo los detalles necesarios, la firma del proveedor y del comité de recepción respectivo. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.----------

f) Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes por parte del Proveedor será de 02 (dos) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de rechazo.----------

SEXTA: PROVISIONES ADICIONALES

El **GABIMIL** solo reconocerá la provisión adicional de los bienes adjudicados que expresamente hayan sido autorizados por escrito por la Máxima Autoridad del Gabinete Militar, toda provisión adicional no podrá sobrepasar el veinte por ciento (20%) del monto contratado.----------

SEPTIMA: REAJUSTE DE PRECIO

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

b-) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

fecha de apertura de ofertas.

b-) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

$$P_1 = P_0 * \left(0,6 * \frac{S_1}{S_0} + 0,4 * \frac{IPC_1}{IPC_0} \right)$$

Dónde:

P_1 : Precio Reajustado.

P_0 : Precio adjudicado.

S_1 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios.

S_0 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al mes de la apertura de ofertas.

IPC_1 : Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios.

IPC_0 : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay.

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al GABIMIL, por el PROVEEDOR la solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes se encuentra atrasada respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la CONVOCANTE.----------

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

OCTAVA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía de fiel cumplimiento del Contrato debe ser extendida mediante una Póliza de Seguro, cuyo monto será de diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá ser presentada por el **PROVEEDOR**, dentro de los diez (10) días calendario desde la fecha de suscripción del Contrato. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar 28 días después contados a partir de la fecha de cumplimiento total de las obligaciones del proveedor. ----------

NOVENA: ASPECTO TRIBUTARIO
El **PROVEEDOR** abonará el importe que corresponde a impuestos, tasas, aranceles o similares que afecten a las provisiones estipuladas en la cláusula tercera de este contrato, exonerando al **GABIMIL** de cualquier obligación, en este sentido el **GABIMIL** retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 y su reglamentación; además se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, conforme al porcentaje establecido por la disposiciones legales. ----------

DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes.----------

DECIMA SEGUNDA: RESCISION DEL CONTRATO.
Se consideran causales de rescisión de contrato:

a) La falta de entrega de los Bienes adjudicados por parte del **PROVEEDOR** en el plazo establecida de acuerdo al cronograma de entrega.----------

b) La entrega de los Bienes adjudicados que no cumplan las características técnicas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

c) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los Bienes adjudicados no aptos y que fueran entregados por el **PROVEEDOR**.----------

d) Además de estas causales el **GABIMIL** podrá rescindir administrativamente el contrato por los casos previstos en los incisos del Artículo 59 y de la Ley 2051/03.----------

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo un plazo de quince días para aportar las pruebas correspondientes.----------

DECIMA TERCERA: DE LA TERMINACION DEL CONTRATO
Se consideran causales de terminación del contrato las contempladas en los artículos 57 y 58 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

DECIMA CUARTA: GENERALIDADES

Las partes acuerdan que el monto total expresado en la cláusula tercera del contrato es fijo e inamovible e incluye el pago de fletes e impuestos varios.----------

El **GABIMIL** no abonará suma extraordinaria en concepto de fletes e impuestos fuera de lo expresamente indicado en la propuesta de oferta.----------

DECIMA QUINTA: INTERPRETACIONES DEL CONTRATO

a) Las partes declaran que cumplirán de buena fe los términos de éste Contrato y la provisión en él señaladas. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

b) De no arribarse a una solución amistosa, se actuará conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y sus Reglamentos Modificatorios.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato para la Adquisición de Textiles y Vestuarios en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 (veintiocho) días del mes de octubre del año dos mil catorce.----------

NELSON T. FERNANDEZ CUELLAR
Cnel DEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

GRAL BRIG JUAN J. CASACCIA FURIASSE
Ministro, Jefe del Gabinete Militar

GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO
COMERCIAL CELESTIAL - PROVEEDOR

COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano